



REF : PROMULGA ACUERDO NÚMERO
SETECIENTOS CUARENTA Y
TRES ORDINARIA N° 93.

DECRETO: N° 3551 //

COYHAIQUE,

24 JUN 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- La presentación entregada por el señor Pablo Bulnes Profesional de Secplac, respecto del Club de Rodeo Valle Simpson.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Cuarenta y Tres: En Coyhaique, a 19 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°93, el Concejo Municipal.

Considerando:

La intervención del Señor Julio Villarroel, Director de Secplac y el señor Pablo Bulnes, Profesional de la Dirección de Secplac.

La presencia del Consejero Regional Sr. Washington Medina M.

La presentación hecha por los Directivos de la organización del Club de Rodeo Valle Simpson ante el Concejo Municipal.

La necesidad para los habitantes de Valle Simpson de seguir contando con un lugar de esparcimiento, con infraestructura de calidad que permita desarrollar y potenciar el deporte y actividades sociales.

Que, se ha planteado la magnitud del proyecto como imposible de financiar con recursos municipales, por lo que se hizo presente que alcanzar la concreción de la iniciativa requerirá de fuentes de financiamiento regionales y sectoriales.

Que, se ha estimado pertinente apoyar a la organización individualizada en las diferentes instancias para alcanzar el logro del objetivo.

En sala legalmente constituida se alcanza el siguiente:

ACUERDO

DECLARAR de interés comunal la reposición de la Media Luna del Club de Rodeo de Valle Simpson y disponer el apoyo técnico que se requiera para efectos de la formulación de un perfil en su etapa de diseño del proyecto denominado: "Reposición de la Medialuna Club de Rodeo Valle Simpson", considerando apoyo financiero para dicho proyecto, según disponibilidad presupuestaria.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Secplac el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades que correspondan.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Secplac.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVÉSE**.



Juan Carmona Flores
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



Alejandro Huala Canumán
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/AS
JCF/AS

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.